



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00617-00

Bogotá D.C. 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2015-00617
PROCESO: Ordinario – Lesión Enorme

Téngase por contestada en término la demanda por la demandada CALANAINS INVESTIMENTS S.A., por intermedio de curador ad litem, quien propuso excepciones de mérito.

Así las cosas, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por las demandadas, por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del C.G del P., en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Por último, por secretaría procédase a verificar que se haya enviado la información requerida por el Tribunal Superior de Medellín, para el proceso 05266315300120150012902.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO

105 14 NOV. 2023
Nº De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO